



## SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA INFORMA SOBRE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE CONTINGENCIA COVID19

Buenaventura, 24 de marzo de 2020

En cumplimiento a las medidas establecidas en el decreto 457 de 2020 emitido por el gobierno nacional, y por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, nos permitimos informar a clientes, usuarios y comunidad portuaria en general, que el terminal marítimo administrado por la SPRBUN continúa operando con normalidad.

Es importante resaltar que todas las labores realizadas en la compañía están siendo monitoreadas y se acogen a las medidas y protocolos exigidos por autoridades y entes de control para prevenir la propagación del virus, y así proteger a nuestros colaboradores, clientes y usuarios.

La atención a clientes y usuarios se realizará a través de los canales tecnológicos vigentes, ya que realizaremos varias de nuestras actividades de forma remota, por lo cual les agradecemos realizar la gestión de sus solicitudes y/o consultas a través de estos medios.

Así mismo se establecen las siguientes medidas complementarias ante la contingencia:

- Ampliación de los plazos para la actualización de datos de la vigencia año 2020, para clientes y usuarios.
- El registro de nuevos clientes y usuarios continuará siendo atendido a través del portal autogestión, dispuesto en nuestra página web [www.sprbun.com](http://www.sprbun.com)
- Las PQRS, serán recibidas a través de nuestra página web, en el aplicativo “Turnos SPB” <http://turnos.sprbun.com:8825/> opción Registro y PQRS/ PQRS.



Agencia Nacional de  
Infraestructura





- La atención de solicitudes tales como: gestión de anuncios, retiros, vaciados, llenados, facturas, continua en jornada continua de 8:00 a 17:00 horas, a través de los canales electrónicos vigentes.
- Para la continuidad en la atención de servicio al cliente, disponemos del PBX (2) 2410700 opción 1 y correo electrónico [asistentessac@sprbun.com](mailto:asistentessac@sprbun.com), en el horario de oficina habitual.
- La atención de los servicios a la carga y actividades de inspección, se realizarán de conformidad con las disposiciones de las entidades y autoridades competentes.

Adicional a lo mencionado anteriormente hacemos un llamado a la comunidad portuaria en general para que tengan en cuenta las medidas impartidas por el gobierno nacional y las apliquen al interior de sus empresas. Por nuestra parte continuaremos atentos a las instrucciones que impartan las autoridades y estaremos informando oportunamente a todos las implementaciones que correspondan.

**¡Detener la propagación de este virus es un compromiso de todos!**



Agencia Nacional de  
Infraestructura

